
Presidencia: Kazajstán**825ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves 29 de julio de 2010

Apertura: 10.15 horas

Clausura: 14.15 horas

2. Presidente: Embajador K. Abdrakhmanov

Antes de pasar al orden del día, el Presidente anunció que su carta del 29 de julio de 2010 sobre los gastos de la Cumbre de la OSCE 2010 se adjuntará al diario (Anexo 1).

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO INTERNACIONAL PARA SALVAR EL MAR DE ARAL, EXCMO. SR. SAGIT IBATULLIN

Presidente, Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Internacional para salvar el mar de Aral (PC.DEL/826/10), Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/835/10), Estados Unidos de América (PC.DEL/840/10), Uzbekistán

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA OSCE PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (FOM.GAL/2/10/Rev.2), Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de

Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia e Islandia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/836/10), Estados Unidos de América (PC.DEL/841/10), Federación de Rusia (PC.DEL/831/10), Belarús (PC.DEL/827/10 OSCE+), Suiza, Serbia (PC.DEL/833/10), Ucrania, Georgia (PC.DEL/848/10), Azerbaiyán (PC.DEL/846/10), Armenia, Moldova, Uzbekistán, Presidente

Punto 3 del orden del día: CENTRO DE LA OSCE EN ASTANA

Jefe del Centro de la OSCE en Astana (PC.FR/13/10 OSCE+), Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia e Islandia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia) (PC.DEL/837/10), Estados Unidos de América (PC.DEL/845/10), Federación de Rusia (PC.DEL/828/10 OSCE+), Presidente

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA RECOMENDACIÓN AL CONSEJO MINISTERIAL PARA QUE ADOPTE UNA DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS Y AL LUGAR DE LA PRÓXIMA CUMBRE DE LA OSCE Y DE LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LA OSCE

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 950 (PC.DEC/950) relativa a la recomendación al Consejo Ministerial para que adopte una decisión relativa a las fechas y al lugar de la próxima cumbre de la OSCE y de la Conferencia de Examen de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Presidente

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA, ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN, CALENDARIO Y DEMÁS MODALIDADES DE LA CUMBRE DE LA OSCE, QUE SE CELEBRARÁ EN ASTANA LOS DÍAS 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2010

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 951 (PC.DEC/951) relativa al orden del día, esquema de organización, calendario y demás modalidades de la cumbre de la OSCE, que se celebrará en Astana los días 1 y 2 de diciembre de 2010. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

San Marino (declaración interpretativa, véase el texto agregado de la decisión)

Punto 6 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA,
ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN, CALENDARIO Y
DEMÁS MODALIDADES DE LA CONFERENCIA
DE EXAMEN DE 2010

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 952 (PC.DEC/952) relativa al orden del día, esquema de organización, calendario y demás modalidades de la Conferencia de Examen de 2010. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Reino Unido, Asamblea Parlamentaria de la OSCE

Punto 7 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL EQUIPO DE APOYO
ELECTORAL A AFGANISTÁN

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 953 (PC.DEC/953) relativa al equipo de apoyo electoral a Afganistán. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (PC.DEL/842/10), Afganistán (Socio para la Cooperación)

Punto 8 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *12ª Ronda de los Debates de Ginebra sobre la seguridad y la estabilidad en el Cáucaso meridional, Ginebra (Suiza), 27 de julio de 2010:*
Bélgica-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Azerbaiyán, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/838/10), Estados Unidos de América (PC.DEL/843/10), Federación de Rusia (PC.DEL/829/10), Georgia (PC.DEL/849/10)
- b) *Dictamen consultivo de la Corte Internacional de Justicia acerca de la Proclamación de Independencia de Kosovo, emitido el 22 de julio de 2010:*
Federación de Rusia (PC.DEL/830/10), Bélgica-Unión Europea, Albania (PC.DEL/839/10), Serbia (PC.DEL/834/10), Estados Unidos de América (PC.DEL/844/10), Belarús

Punto 9 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Visita a Londres, 19 y 20 de julio de 2010 y a Berlín, 21 y 22 de julio de 2010, de los Representantes Personales del Presidente en Ejercicio para la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, centrandó también el interés en la intolerancia y la discriminación contra cristianos y miembros de otras religiones; para la lucha contra el antisemitismo; y para la lucha contra la intolerancia y la discriminación contra los musulmanes:* Presidente
- b) *Participación del Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio para los Conflictos Prolongados, Embajador Bolat Nurgaliyev, en la 12ª Ronda de los Debates de Ginebra sobre la seguridad y la estabilidad en el Cáucaso meridional, Ginebra (Suiza), 27 de julio de 2010:* Presidente
- c) *Reunión entre el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y el Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio, Embajador Bolat Nurgaliyev, Ginebra (Suiza):* Presidente
- d) *Declaración conmemorativa del Presidente en Ejercicio sobre la firma del Acta Final de Helsinki de la CSCE el 1 de agosto de 1975:* Presidente

Punto 10 del orden del día: **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/143/10 OSCE+): Representante de la Oficina del Secretario General

Punto 11 del orden del día: **OTROS ASUNTOS**

- a) *Programa de Trabajo Indicativo para las partes de la Conferencia de Examen que conciernen a la Dimensión Humana (CIO.GAL/133/10/Rev.3):* Presidente (Anexo 2)
- b) *Elecciones presidenciales en Austria, 25 de abril de 2010:* Austria
- c) *Comisión de investigación internacional independiente para indagar acerca de los acontecimientos ocurridos recientemente en Kirguistán:* Asamblea Parlamentaria de la OSCE
- d) *Cuestiones de protocolo:* Presidente, Bulgaria, Letonia, Suiza

4. Próxima sesión:

Se anunciará



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/825
29 July 2010
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

825ª sesión plenaria
Diario CP N° 825, punto 2

CARTA DEL PRESIDENTE

Embajador y Presidente del Consejo Permanente,
Kairat Abdrakhmanov

Viena, 29 de julio de 2010

Con respecto a la decisión del Consejo Permanente relativa al orden del día, marco organizativo, calendario y otras modalidades de la Cumbre de la OSCE, que se celebrará en Astana los días 1 y 2 de diciembre de 2010, la Presidencia en Ejercicio garantiza que los gastos de dicha Cumbre se sufragarán de plena conformidad con las normas y los procedimientos de la OSCE, incluidas las decisiones de Helsinki 1992.

Además, la Presidencia presenta una estimación preliminar de esos gastos, sujetos a reembolso por los Estados participantes, con arreglo al párrafo 6) de la Decisión XII de Helsinki, y garantiza que el monto total de esos gastos no excederá los 1,5 millones de euros.

Conforme a las decisiones de Helsinki 1992, los gastos reales sujetos a reembolso por los Estados participantes se someterán a una auditoría externa después de la Cumbre y las facturas pertinentes se presentarán a los Estados participantes en 2011.

Kairat Abdrakhmanov

A todas las Delegaciones de los
Estados participantes de la OSCE

825ª sesión plenaria

Diario CP N° 825, punto 11 a) del orden del día

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

Distinguidos Señores Embajadores:

Me complace informar al Consejo Permanente de que, tras consultas amplias e intensivas en el Comité de la Dimensión Humana y en otros formatos oficiosos, los Estados participantes se han aproximado mucho a un consenso acerca del borrador del Programa de Trabajo Indicativo para las partes de la Conferencia de Examen dedicadas a la dimensión humana.

La versión más reciente de dicho documento, distribuida el 29 de julio de 2010 con el número de referencia CIO.GAL/133/10/Rev.3, goza de un amplio respaldo de las delegaciones y está preparada para que los Estados participantes la adopten.

Por consiguiente, según la percepción del Presidente, han concluido las consultas oficiosas abiertas entre los Estados participantes en Viena acerca de la parte del Programa de Trabajo Indicativo de la Conferencia de Examen que concierne a la dimensión humana. Oramos en el entendimiento de que dicha parte del Programa quedará apartada y de que todos los Estados participantes consideran que ha concluido oficiosamente.

Por tanto, estando aún pendientes de finalización los programas de trabajo indicativos para las otras tres áreas temáticas de la Conferencia de Examen, la Presidencia pide a los Estados participantes que se abstengan de reabrir los debates acerca del Programa de Trabajo Indicativo sobre la Dimensión Humana desde este momento hasta la adopción oficial de todo el programa.

La Presidencia tiene intención de concluir lo antes posible las otras tres partes del conjunto del Programa de Trabajo Indicativo de la Conferencia de Examen, teniendo en cuenta también las vacaciones estivales que se avecinan, y propondrá que el programa completo se adopte por consenso ya sea antes de la Conferencia de Examen, mediante una decisión independiente del Consejo Permanente, o bien en la apertura de la Conferencia, según estipula el párrafo 4 de la decisión del Consejo Permanente relativa al orden del día, el esquema de organización, el calendario y demás modalidades de la Conferencia de Examen de 2010, que según confiamos entrará en vigor la semana próxima.

La Presidencia desea asegurar a todas las delegaciones que no omitirá ninguna propuesta y que las tendrá en cuenta al preparar el orden del día anotado del segmento de la Conferencia de Examen dedicado a la dimensión humana.

La presente declaración de la Presidencia se adjuntará al diario correspondiente a esta sesión del Consejo Permanente, de conformidad con el párrafo 7 de la sección IV.1 B) del Reglamento.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/950
29 July 2010

SPANISH
Original: ENGLISH

825ª sesión plenaria

Diario CP N° 825, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 950
RECOMENDACIÓN AL CONSEJO MINISTERIAL
PARA QUE ADOPTE UNA DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS Y
AL LUGAR DE LA PRÓXIMA CUMBRE DE LA OSCE Y DE
LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LA OSCE**

El Consejo Permanente,

1. Pide al Presidente del Consejo Permanente que presente al Presidente en Ejercicio el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativo al lugar y a las fechas de la próxima Cumbre de la OSCE y de la Conferencia de Examen de la OSCE, que figuran en el documento MC.DD/3/10/Rev.1, de 27 de julio de 2010;
2. Recomienda que el Consejo Ministerial adopte dicha decisión mediante un procedimiento de consenso tácito que expirará el 3 de agosto de 2010, a las 12.00 horas (hora de Europa Central).



825ª sesión plenaria

Diario CP N° 825, punto 5 del orden del día

DECISIÓN N° 951
ORDEN DEL DÍA, ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN, CALENDARIO Y
DEMÁS MODALIDADES DE LA CUMBRE DE LA OSCE,
QUE SE CELEBRARÁ EN ASTANA LOS DÍAS
1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2010

I. Proyecto de orden del día

1. Apertura oficial de la Reunión

Discurso del Presidente del país anfitrión
Discurso del Presidente en Ejercicio
Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas
Discurso del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
Discurso del Secretario General de la OSCE
2. Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes
3. Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Socios de la OSCE para la Cooperación
4. Aprobación de documentos y decisiones finales
5. Otros asuntos
6. Clausura oficial de la Reunión

El Consejo Permanente, de conformidad con el Reglamento de la OSCE, pide al Presidente del Consejo Permanente que transmita el presente proyecto de orden del día al Presidente de la Cumbre, para que ésta lo apruebe oficialmente en la sesión de apertura.

II. Esquema de organización, calendario
y demás modalidades

1. La Cumbre de Astana comenzará el miércoles 1 de diciembre de 2010 a las 9.00 horas y finalizará el jueves 2 de diciembre de 2010 a las 13.00 horas, aproximadamente.

La Reunión tendrá lugar en el Palacio de la Independencia de Astana y se celebrará de conformidad con el Reglamento de la OSCE (MC.DOC/1/06, de 1 de noviembre de 2006).

2. La sesión matinal del 1 de diciembre de 2010 comenzará a las 9.00 horas y finalizará a las 12.30 horas. La sesión vespertina del 1 de diciembre de 2010 tendrá lugar de 15.00 horas a 17.00 horas. La sesión matinal del 2 de diciembre se iniciará a las 9.00 horas y finalizará a las 12.30 horas. La ceremonia de clausura tendrá lugar el jueves 2 de diciembre de 2010 y comenzará aproximadamente a las 12.30 horas.

3. El Jefe de Estado o de Gobierno del país anfitrión o el Presidente en Ejercicio presidirán las sesiones plenarias de apertura y de clausura, así como la sesión en la que se tratará el punto 4 del orden del día. Grecia y Lituania presidirán las sesiones plenarias que se ocuparán de los puntos 2 y 3 del orden del día.

4. Las declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno en el marco de los puntos 2 y 3 del orden del día se efectuarán siguiendo un orden establecido por sorteo (que se determinará). La Delegación de la Unión Europea, en su calidad de sucesora de la Delegación de la Comisión europea, podrá tomar la palabra inmediatamente antes o inmediatamente después de que lo haga el Estado participante que ostente la Presidencia de la Unión Europea, sin que ello sienta un precedente ni altere el Reglamento vigente de la OSCE.

5. Las declaraciones efectuadas en el marco de todos los puntos del orden del día no excederán de cinco minutos. Se alienta a los oradores a que distribuyan sus declaraciones por escrito, para que quede constancia de ellas.

6. Se invitará al Secretario General de las Naciones Unidas a que tome la palabra ante la Cumbre en el marco del punto 1 del orden del día.

7. Se invitará al Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE a que tome la palabra ante la Cumbre en el marco del punto 1 del orden del día.

8. Se invitará a las siguientes organizaciones, instituciones e iniciativas internacionales a que asistan a la Reunión y a que, si lo desean, hagan contribuciones por escrito: Iniciativa Jónico-Adriática; Unión Africana; Banco Asiático de Desarrollo; Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN); Foro Regional de la ASEAN; Consejo Euro-Ártico de Barents; Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores; Iniciativa Centroeuropea; Organización del Tratado de Seguridad Colectiva; Comunidad de Estados Independientes; Comunidad de Naciones; Comunidad de Democracias; Comunidad de Países de Lengua Portuguesa; Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia; Consejo de Estados del Mar Báltico; Consejo de Europa; Organización de Cooperación Económica; Secretaría del Tratado sobre la Carta de la Energía; Comunidad Económica Euro Asiática; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; Banco Europeo de Inversiones; Europol; Grupo de Acción Financiera; Organismo Internacional de Energía Atómica; Comité Internacional de la Cruz Roja; Tribunal Penal Internacional; Organización Internacional de la Policía Penal; Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia; Agencia Internacional de la Energía; Fondo Internacional para salvar el Mar de Aral; Organización Internacional del Trabajo; Fondo Monetario Internacional; Organización Internacional para las Migraciones; Liga de los Estados Árabes; Organización del Tratado del Atlántico del Norte; Movimiento de Países No Alineados; Organización de los Estados

Americanos; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico (GUAM); Organisation Internationale de la Francophonie; Organización de Cooperación Económica del Mar Negro; Organización de la Conferencia Islámica; Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; Comisión Preparatoria para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; Consejo de Cooperación Regional; Organización de Cooperación de Shanghai; Proceso de Cooperación de Europa sudoriental; Iniciativa de Cooperación de Europa sudoriental; Unión para el Mediterráneo; Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico; Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme; Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central; Banco Mundial y Organización Mundial de Aduanas.

9. A la reunión podrán asistir la prensa y el público. Las sesiones de la Cumbre se retransmitirán en directo (en los seis idiomas de la OSCE) al Centro de Medios Informativos y al Centro de ONG, por circuito cerrado de televisión, incluidas todas las declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno.

10. Los arreglos para el acceso a los locales donde se celebre la Cumbre los decidirá el Secretario Ejecutivo, en función de las plazas disponibles. En principio, a cada Estado participante de la OSCE y a cada Socio de la OSCE para la Cooperación se le asignará un asiento en la mesa principal y diez asientos detrás. La Delegación de la Unión Europea, en su calidad de sucesora de la Delegación de la Comisión Europea, ocupará el asiento contiguo al del Estado participante que ostente la Presidencia de la UE.

11. Con arreglo al párrafo 74 de las Recomendaciones Finales de las Consultas de Helsinki 1973, el Gobierno del país anfitrión ha nombrado al Director del Equipo de Tareas y Embajador itinerante, Señor Serzhan Abdykarimov, Secretario Ejecutivo de la Cumbre de la OSCE en Astana.

12. En la Cumbre de Astana se aplicará la Escala normal de cuotas de la OSCE a los gastos que hayan de sufragar los Estados participantes. Los gastos máximos que deberán sufragar los Estados participantes se fijan en la carta enviada por el Presidente del Consejo Permanente el 29 de julio de 2010 (CIO.GAL/138/10/Corr.1).

13. La presente decisión entrará en vigor en la misma fecha en que se adopte la decisión del Consejo Ministerial relativa a las fechas y al lugar de las próximas Cumbre de la OSCE y Conferencia de Examen de la OSCE.

PC.DEC/951
29 July 2010
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE
LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y
LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la delegación de San Marino:

“Señor Presidente:

Deseo realizar una declaración interpretativa en relación con el significado de la frase: “En principio, (...)” al comienzo de la segunda frase del párrafo 10 de la decisión que consta en el documento con la referencia PC.DEC/951, con fecha del 29 de julio de 2010.

Sr. Presidente:

A nuestro entender, dicha frase significa que a nuestro país, debido a sus instituciones tradicionales singulares, se le asignarán dos asientos en la mesa principal a fin de acomodar a los dos Capitanes Regentes que forman la institución de Jefe de Estado de la República de San Marino.

Confío en que todos los países respalden esta interpretación, para que sea posible que nuestro país esté representado a nivel de Jefe de Estado en la Cumbre de la OSCE en Astana.

Confío especialmente en contra con su apoyo, Señor Presidente, habida cuenta de que la tradición forma parte del lema de la Presidencia kazaja.

Muchas gracias.”



825ª sesión plenaria

Diario CP N° 825, punto 6 del orden del día

DECISIÓN N° 952
ORDEN DEL DÍA, ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN,
CALENDARIO Y DEMÁS MODALIDADES DE
LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE 2010

I. Orden del día

A) Conferencia de Examen en Varsovia (30 de septiembre a 8 de octubre de 2010)

1. Apertura oficial
2. Declaración del Sr. Kanat Saudabayev, Presidente en Ejercicio de la OSCE
Declaración de un alto representante del país anfitrión
Declaración del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
Declaración del Secretario General de la OSCE
3. Informes presentados por:
 - a) el Director de la OIDDH
 - b) el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales
 - c) el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación
 - d) el Presidente de la Corte de Conciliación y Arbitraje
 - e) el Presidente del Comité de la Dimensión Humana del Consejo Permanente
4. Debate general entre los Estados participantes
5. Contribuciones de:
 - a) los Socios de la OSCE para la Cooperación
 - b) las Naciones Unidas

- c) Otras organizaciones, instituciones y entidades internacionales
- 6. Sesiones de trabajo para examinar el cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE, con especial atención a las recomendaciones para la adopción de futuras medidas y una mayor cooperación entre los Estados participantes:
 - a) Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en la dimensión humana (HD)
 - b) Debate con miras al futuro acerca de los tres temas elegidos específicamente en la Decisión PC.DEC/933 (HDR)
- 7. Informes de los ponentes y resumen del Presidente
- 8. Clausura oficial

B) Conferencia de Examen en Viena (18 a 26 de octubre de 2010)

- 1. Apertura oficial
- 2. Declaración de un representante del Presidente en Ejercicio de la OSCE
Declaración del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
Declaración del Secretario General de la OSCE
- 3. Informes presentados por:
 - a) el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales
 - b) el Presidente del Foro de Cooperación en material de Seguridad
 - c) el Presidente del Comité de la Dimensión Humana del Consejo Permanente
 - d) el Presidente del Comité Económico y Medioambiental del Consejo Permanente
 - e) el Director del Centro para la Prevención de Conflictos
- 4. Debate general entre los Estados participantes
- 5. Contribuciones de:
 - a) los Socios de la OSCE para la Cooperación
 - b) las Naciones Unidas
 - c) Otras organizaciones, instituciones y entidades internacionales

6. Sesiones de trabajo para examinar el cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE, con especial atención a las recomendaciones para la adopción de futuras medidas y una mayor cooperación entre los Estados participantes:
 - c) Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en la dimensión político-militar (PMS)
 - d) Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental (EED)
 - e) Examen de las estructuras de la OSCE y sus actividades, incluido el estudio de propuestas diseñadas para reforzar el papel de la OSCE y seguir fortaleciendo sus capacidades (OSA)
7. Informes de los ponentes y resumen del Presidente
8. Clausura oficial

C) Conferencia de Examen en Astana (26 a 28 de noviembre de 2010)

1. Apertura oficial a cargo de un representante del Presidente en Ejercicio de la OSCE y de un alto representante del país anfitrión
2. Sesiones de trabajo para examinar el cumplimiento de los principios y compromisos de la OSCE, con especial atención a las recomendaciones para la adopción de futuras medidas y una mayor cooperación entre los Estados participantes:
 - Debate con miras al futuro acerca de los tres temas elegidos específicamente en la Decisión PC.DEC/933 (HDF)
3. Informes de los ponentes y resumen del Presidente
4. Clausura oficial de toda la Conferencia de Examen

II. Esquema de organización, calendario y demás modalidades

1. La Conferencia de Examen se celebrará de conformidad con el Reglamento de la OSCE (MC.DOC/1/06, de 1 de noviembre de 2006), en particular la Sección VI. A) sobre reuniones de la OSCE, y se regirá por las siguientes disposiciones. Las modalidades de las reuniones anuales sobre cuestiones de la dimensión humana, según se establecen en la Decisión PC.DEC/476, se reflejarán, *mutatis mutandis*, en las partes de la Conferencia de Examen dedicadas a la dimensión humana en Varsovia y en Astana según se detalla más adelante. Si hubiera una contradicción entre lo dispuesto en la Decisión PC.DEC/476 y la presente Decisión, prevalecerá ésta última.

En relación con el punto 3 del orden del día, durante la Conferencia de Examen en Viena, el Presidente del Grupo Consultivo Conjunto (GCC) y el Presidente de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos (CCCA) podrán facilitar información sobre el funcionamiento del régimen FACE y del Tratado de Cielos Abiertos, respectivamente. Asimismo, se invitará al Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) a que informe en sesión plenaria el lunes 18 de octubre de 2010.

2. Todos los puntos del orden del día de la Conferencia de Examen, excepción hecha del punto 6 del orden del día en Varsovia y en Viena, así como del punto 2 del orden del día en Astana, se examinarán en sesión plenaria. El punto 6 del orden del día en Varsovia y en Viena y el punto 2 del orden del día en Astana se examinarán en reuniones de trabajo, organizadas como reuniones de trabajo paralelas en Viena y como reuniones de trabajo consecutivas en Varsovia y en Astana. El horario de trabajo de la Conferencia de Examen será de 10.00 a 13.00 horas, y de 15.00 a 18.00 horas.

Se aconseja a los que vayan a presentar informes o contribuciones en relación con cualquier punto del orden del día que lo hagan por escrito. Las intervenciones orales que se hagan en relación con cualquier punto del orden del día no deberá exceder de cinco minutos.

3. La Asamblea Parlamentaria de la OSCE y los Socios de la OSCE para la cooperación podrán asistir a todas las sesiones de la Conferencia de Examen y presentar contribuciones orales y por escrito en relación con el punto 6 en Varsovia y en Viena, y con el punto 2 en Astana. Se alienta a todas las estructuras ejecutivas de la OSCE, y en particular a las operaciones sobre el terreno, a que nombren representantes para que participen en la Conferencia de Examen.

4. Los Estados participantes se pondrán de acuerdo respecto de un programa indicativo de trabajo para las reuniones de trabajo relacionadas con el punto 6 en Varsovia y en Viena y con el punto 2 en Astana, si fuera posible con anterioridad a la primera sesión plenaria de la Conferencia de Examen en Varsovia o bien en dicha sesión, después de las reuniones oficiosas a puerta abierta entre los Estados participantes en Viena, que deberán finalizar antes de la apertura de la Conferencia. Por motivos prácticos y de organización, las deliberaciones de la Conferencia de Examen se organizarán en torno a los tres ámbitos de actividades tradicionales de la OSCE; al mismo tiempo, las sesiones se organizarán de manera que hagan posible un debate sobre las estructuras de la OSCE y sus actividades:

Dimensión político-militar

Punto 6 c) del orden del día: Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en relación con los aspectos político-militares y no militares de la seguridad (PMS)

Presidencia: Representante de Grecia
(8 sesiones)

Dimensión económica y medioambiental

Punto 6 d) del orden del día: Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en la dimensión económica y medioambiental (EED)

Presidencia: Representante de Lituania
(7 sesiones)

Dimensión humana

Punto 6 a) del orden del día: Examen del cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE en la dimensión humana (HDR)

Presidencia: moderadores, de conformidad con la Decisión PC.DEC/476
(8 sesiones)

Punto 6 b) del orden del día (punto 2 del orden del día en Astana): Debate con miras al futuro acerca de los tres temas elegidos específicamente en la Decisión PC.DEC/933 (HDR)

Presidencia: moderadores, de conformidad con la Decisión PC.DEC/476
(6 sesiones)

Estructuras de la OSCE y sus actividades

Punto 6 e) del orden del día: Examen de las estructuras de la OSCE y sus actividades, incluido el estudio de propuestas diseñadas para reforzar el papel de la OSCE y seguir fortaleciendo sus capacidades; de la cooperación de la OSCE con los Socios para la Cooperación y las iniciativas y organizaciones internacionales; y de enseñanzas extraídas de las actividades sobre el terreno (OSA)

Presidencia: Representante del Presidente en Ejercicio
(7 sesiones)

5. Las sesiones plenarias de la Conferencia de Examen impartirán directrices para las deliberaciones en las reuniones de trabajo y serán el colofón de cada parte de la Conferencia.
6. En consonancia con la creciente apertura de las actividades de la OSCE, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) que posean experiencia pertinente en los temas que se debaten podrán, sobre la base de los procedimientos establecidos en el Anexo, asistir y contribuir a las reuniones de trabajo de la Conferencia de Examen relativas a la dimensión económica y a la dimensión humana (EED, HDR y HDF), así como a la parte de las reuniones de trabajo relativas a las estructuras de la OSCE y sus actividades que se ocupen de las enseñanzas extraídas de las actividades sobre el terreno (parte de OSA).
7. Las sesiones plenarias de la Conferencia de Examen se celebrarán a puerta abierta, a menos que los Estados participantes decidan otra cosa en sesión plenaria.

8. Las sesiones plenarias y las reuniones de trabajo de la Conferencia de Examen se celebrarán de acuerdo con el plan de reuniones que contiene el presente documento. Los Estados participantes podrán, en sesión plenaria, someter dicho plan a revisión constante y a posibles reajustes.

9. Se invitará a las siguientes organizaciones, instituciones e iniciativas a que asistan a la Reunión y a que, si lo desean, hagan contribuciones por escrito: Iniciativa Jónico-Adriática; Unión Africana; Banco Asiático de Desarrollo; Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN); Foro Regional de la ASEAN; Consejo Euro-Ártico de Barents; Centro Regional de Coordinación e Información de Asia Central para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores; Iniciativa Centroeuropea; Organización del Tratado de Seguridad Colectiva; Comunidad de Estados Independientes; Comunidad de Naciones; Comunidad de Democracias; Comunidad de Países de Lengua Portuguesa; Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia; Consejo de Estados del Mar Báltico; Consejo de Europa; Organización de Cooperación Económica; Secretaría del Tratado sobre la Carta de la Energía; Comunidad Económica Euro Asiática; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; Banco Europeo de Inversiones; Europol; Grupo de Acción Financiera; Organismo Internacional de Energía Atómica; Comité Internacional de la Cruz Roja; Tribunal Penal Internacional; Organización Internacional de la Policía Penal; Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia; Agencia Internacional de la Energía; Fondo Internacional para salvar el Mar de Aral; Organización Internacional del Trabajo; Fondo Monetario Internacional; Organización Internacional para las Migraciones; Liga de los Estados Árabes; Organización del Tratado del Atlántico del Norte; Movimiento de Países No Alineados; Organización de los Estados Americanos; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico (GUAM); Organisation Internationale de la Francophonie; Organización de Cooperación Económica del Mar Negro; Organización de la Conferencia Islámica; Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; Comisión Preparatoria para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; Consejo de Cooperación Regional; Organización de Cooperación de Shanghai; Proceso de Cooperación de Europa sudoriental; Iniciativa de Cooperación de Europa sudoriental; Unión para el Mediterráneo; Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico; Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme; Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central; Banco Mundial y Organización Mundial de Aduanas.

Las organizaciones e instituciones internacionales anteriormente mencionadas, y cualesquiera otras sobre las que se llegue a un acuerdo, podrán ser invitadas a presentar sus contribuciones en reuniones de trabajo apropiadas de la Conferencia de Examen en el marco de los puntos pertinentes del orden del día.

10. Las sesiones plenarias serán presididas por un representante del Presidente en ejercicio, salvo la sesión plenaria en Varsovia, que pondrá fin al debate acerca del punto 6 a) del orden del día y que será presidida por el Director de la OIDDH, de conformidad con la Decisión N° 476 del Consejo Permanente. Los debates de las reuniones de trabajo en Viena serán presididos por representantes de los otros dos países que constituyen la Troika de la OSCE: Grecia y Lituania. Los debates de las reuniones de trabajo en Varsovia y en Astana serán presididas por moderadores nombrados por la Presidencia, según estipula la Decisión N° 476 del Consejo Permanente.

El representante del Presidente en ejercicio designará, previa consulta con los Estados participantes, a un número adecuado de ponentes para las reuniones de trabajo. Los informes de los ponentes, que no serán vinculantes, serán presentados en la última sesión plenaria de la Conferencia de Examen y servirán de base para subsiguientes deliberaciones en la parte de la Conferencia de Examen que se desarrollará en Astana.

11. La presente decisión entrará en vigor en la fecha en que se adopte la decisión del Consejo Ministerial relativa a las fechas y al lugar de las próximas Cumbre de la OSCE y Conferencia de Examen de la OSCE.

Plan de reuniones

1. Varsovia

1ª semana	Jueves 30.9.10	Viernes 1.10.10
Mañana	Plenaria	HDR 1
Tarde	Plenaria	HDR 2

2ª semana	Lunes 4.10.10	Martes 5.10.10	Miércoles 6.10.10	Jueves 7.10.10	Viernes 8.10.10
Mañana	HDR 3	HDR 5	HDR 7	Plenaria*	HDF 2
Tarde	HDR 4	HDR 6	HDR 8	HDF 1	HDF 3

2. Viena

3ª semana	Lunes 18.10.10	Martes 19.10.10	Miércoles 20.10.10	Jueves 21.10.10	Viernes 22.10.10
Mañana		PMS 1 EED 1	PMS 3 EED 3	PMS 5 OSA 1	PMS 7 OSA 3
Tarde	Plenaria	PMS 2 EED 2	PMS 4 EED 4	PMS 6 OSA 2	PMS 8 OSA 4

4ª semana	Lunes 25.10.10	Martes 26.10.10
Mañana	EED 5 OSA 5	EED 7 OSA 7
Tarde	EED 6 OSA 6	Plenaria

3. Astana

4ª semana	Viernes 26.11.10	Sábado 27.11.10	Domingo 28.11.10
Mañana		HDF 5	Plenaria reforzada
Tarde	HDF 4	HDF 6	

PMS	Punto 6 c) del orden del día	8 sesiones
EED	Punto 6 d) del orden del día	7 sesiones
OSA	Punto 6 e) del orden del día	7 sesiones
HDR	Punto 6 a) del orden del día	8 sesiones
HDF	Punto 6 b) del orden del día (punto 2 en Astana)	6 sesiones
*	Sesión presidida por el D/OIDDH	

En lo que concierne a la Sección II, párrafo 6:

Se invita a los representantes de las ONG a efectuar sus presentaciones por escrito a través de la Secretaría de la OSCE en estrecha cooperación con la OIDDH, en el entendimiento de que podrán abordar ciertas cuestiones verbalmente cuando así proceda. Las ONG tendrán acceso en pie de igualdad a la lista de oradores para que puedan efectuar sus contribuciones correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día abordados en la sesión, conforme se indica más adelante. Las contribuciones verbales no excederán de cinco minutos cada una.

Todas las ONG que deseen asistir a las reuniones de trabajo de la Conferencia de Examen relativas a los puntos 6 d) – EED, 6 a) – HDR, 6 b) – HDF (punto 2 en Astana) y a la parte de las sesiones de trabajo que se ocupan de las enseñanzas extraídas de las actividades sobre el terreno en el marco del punto 6 e) del orden del día – OSA serán admitidas a esas reuniones, a reserva de lo dispuesto en los párrafos 15 y 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992. Con anterioridad a cada reunión, el Secretario General de la OSCE, en consulta con la OIDDH, distribuirá a todos los Estados participantes una lista de las ONG que hayan indicado su intención de participar. El Secretario General, en estrecha cooperación con la OIDDH, mantendrá al corriente a los Estados participantes de toda ONG adicional que desee asistir a las reuniones de trabajo y a las sesiones plenarias. De suscitarse cuestiones sobre la aplicación del párrafo 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992, el Secretario General, asistido por la OIDDH, efectuará consultas para cerciorarse de que toda decisión al respecto es conforme con lo dispuesto en el mencionado párrafo y está basada en los pareceres expresados por los Estados participantes interesados.

825ª sesión plenaria

Diario CP N° 825, punto 7 del orden del día

DECISIÓN N° 953
EQUIPO DE APOYO ELECTORAL A AFGANISTÁN

El Consejo Permanente,

Recordando la resolución 1917 (2010) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que subraya la importancia de las próximas elecciones nacionales legislativas para el desarrollo democrático de Afganistán, pide que no se escatimen esfuerzos para velar por la credibilidad y la seguridad física y material de las elecciones y también apela a los miembros de la comunidad internacional para que brinden asistencia, si procede,

Tomando nota de la carta de la Comisión Electoral Independiente de la República Islámica del Afganistán, de 24 de Julio de 2010, en la que se invita a la OIDDH/OSCE a que dé su respaldo a las elecciones a la Asamblea Nacional, que tendrán lugar el 18 de septiembre de 2010,

Teniendo presente el estatuto de Socio para la Cooperación de la OSCE de Afganistán, que tiene un impacto importante también en regiones vecinas de la OSCE,

Subrayando la importancia de las elecciones democráticas para fomentar la democracia y los derechos humanos, así como para promover la estabilidad en Afganistán y coadyuvar a los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo,

Tomando nota de la Decisión N° 622 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2004, relativa al envío de un equipo de la OSCE al servicio de las elecciones en Afganistán el 9 de octubre de 2004 y las recomendaciones formuladas por dicho equipo el 18 de octubre de 2004,

Tomando nota asimismo de la Decisión N° 686 del Consejo Permanente, de 7 de julio de 2005, relativa al envío a Afganistán de un equipo de la OSCE al servicio de las elecciones a la Asamblea Nacional y a los Consejos Provinciales de Afganistán, el 18 de septiembre de 2005, así como de las recomendaciones formuladas por dicho equipo el 6 de octubre de 2005,

Tomando nota también de la Decisión N° 891 del Consejo Permanente, de 2 de abril de 2009, relativa al equipo de la OSCE de apoyo electoral a Afganistán para las elecciones presidenciales y a los Consejos Provinciales en Afganistán, el 20 de agosto de 2009, así como de las recomendaciones formuladas por dicho equipo el 8 de diciembre de 2009,

Teniendo en cuenta las condiciones reinantes en Afganistán, y sobre todo la situación de la seguridad,

Decide, como medida extraordinaria y en respuesta a la solicitud concreta del Gobierno de Afganistán, enviar un equipo de apoyo electoral, que organizará la OIDDH, para brindar asistencia a los esfuerzos gubernamentales e internacionales dedicados a las elecciones a la Asamblea Nacional de Afganistán, previstas para el 18 de septiembre de 2010;

Encarga al equipo de apoyo electoral que prepare un informe acerca del proceso electoral que se remitirá a los Estados participantes basado en los resultados de su estudio, que incluirá un conjunto de recomendaciones dirigidas al Gobierno de Afganistán para que las aplique según proceda en el período postelectoral, con miras a fortalecer la organización de elecciones futuras y mejorar el marco y los procedimientos jurídicos del país;

Pide que la OIDDH actúe en estrecha coordinación con los agentes nacionales, regionales e internacionales pertinentes que participan en los procesos electorales de Afganistán, entre ellos la Comisión Electoral Independiente de Afganistán, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea;

Encarga a la OIDDH que determine la dotación adecuada del equipo de apoyo electoral, que no tendrá más de diez miembros; y

Encomienda a la Secretaría que, junto con la OIDDH, entable consultas con el Gobierno de Afganistán, las fuerzas militares internacionales y los actores internacionales, entre ellos las Naciones Unidas, para formular con claridad y en el formato idóneo las medidas de seguridad necesarias para el equipo de apoyo electoral, y para aplicar dichas medidas.

Los gastos del equipo de apoyo electoral se sufragarán con cargo a contribuciones extrapresupuestarias.

La presente decisión no constituirá un precedente para las actividades de la OSCE fuera de su área geográfica de responsabilidad.